

GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
Depto. Jurídico y Extranjería

N° int.: 13374087

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERA QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 4.753 / 2020.-

IQUIQUE , 17/12/2020

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que la extranjera, Kemely Alejandra VAZQUEZ
MORALES nacida el [REDACTED] en Venezuela, documento nacional identidad
[REDACTED] de nacionalidad VENEZOLANA, conforme a lo informado mediante PARTE
POLICIAL 1913 del 13/10/2020 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó
clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal,
eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 23 de noviembre de 2020, se
denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo
establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiéndose
posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del
Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del
D.S. 597 de 1984 y D.S.818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo
con lo establecido en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría
General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE,
Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera Kemely
Alejandra VAZQUEZ MORALES de nacionalidad VENEZOLANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá
efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas
pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE a la afectada las acciones
judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de
Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines
consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"


SERGIO TUNEST MUÑOZ
ABOGADO
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
CHILE

MIGUEL ANGEL QUEZADA TORRES
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

MAQT/STM/cdt
[9191] 17/12/2020